

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 04 de abril de 2022 OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0143/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0228/2022 de fecha 1° de abril de 2022, signado por el Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0372/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

0 6 ABR 2022

Recibió: Pamela
Hora: 10:58am

C.c.c.e.p. Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del C. Secretario, en la Secretaria de Seguridad Ciudadana.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ciudad de México, a 1° de abril de 2022. Oficio No. SSC/CGA/OACS/0228/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

O 4 ABR. 2022

DIRECCION GENERAL

JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: JOSE A. RECIBIDO HORA: 1113 AM

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00053/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, al que se adjunta el diverso MDSPOPA/CSP/0372/2022, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

"SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones; realice estrategias preventivas, pláticas y talleres informativos con los vecinos de la Unidad Habitacional Villa Centroamericana y del Caribe en la Alcaldía Tláhuac, enfocadas a informar sobre la tenencia responsable de animales de compañía y su atención en situación de riesgo o peligro." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos…", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

## INFORME

- 1.- En primer lugar, es importante señalar que, con la publicación el 18 de octubre de 2021, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se incorporó a la estructura orgánica de esta institución, la Dirección General de la Brigada Animal, con las siguientes atribuciones:
  - Generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respeto digno de los animales.
  - Responder a situaciones de peligro por agresión animal.
  - Brindar protección a los animales que se encuentren en maltrato u otra situación que ponga en riesgo su vida.
  - Coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues.

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 5552425100 extensión 5165 Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



 Remitir ante la autoridad competente a los infractores que celebren y promuevan peleas de perros o cualquier otra situación que ponga en riesgo el bienestar animal.

La actuación de los integrantes de la Brigada de Vigilancia Animal se encuentra sujeta a las disposiciones y principios que rigen a esta institución, así como a lo establecido en el "Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para la Protección y Rescate de Animales en Situación de Riesgo", publicado el 20 de julio de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto precisar las directrices con base en las cuales las y los integrantes de este cuerpo especializado, realizarán las acciones relativas a la protección y rescate de animales en situación de riesgo.

2.- Ahora bien, en lo referente al punto específico segundo del Punto de Acuerdo en estudio, en el sentido de realizar "...estrategias preventivas, pláticas y talleres informativos con los vecinos de la Unidad Habitacional Villa Centroamericana y del Caribe en la Alcaldía Tláhuac, enfocadas a informar sobre la tenencia responsable de animales de compañía y su atención en situación de riesgo o peligro", la Brigada de Vigilancia Animal, los días 11 y 26 de febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, llevó a cabo una campaña de concientización denominada "Creando Huella con responsabilidad", en las inmediaciones de la mencionada Unidad Habitacional, en la que se contó con la participación de aproximadamente 60 personas, siendo importante destacar que esta campaña se efectuará de manera quincenal.

Finalmente, se pone a disposición de la ciudadanía el número telefónico 55 52-08-98-98 de la Unidad de Contacto Ciudadano, el correo electrónico <u>ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx</u>, así como las cuentas de redes sociales oficiales @SSC\_CDMX, @UCS\_GCDMX y @BVA\_CDMX, para recibir reportes y realizar las investigaciones correspondientes sobre presunto maltrato animal.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENT					
EL ASESON DEL C. SE	CRETARIO				
XX					
LIC. PABLO SERGIO	ВСАМРО ВАЕХА			Description conocimiento - C	ce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.m
C.c.c.p Mt Sptrige Herrera Basini	guez, Coordinadora General de	: Asesores del Secretario de S	eguridad Ciudadana de la Ciudad de M	nexico Para su superior conocimiento a	ce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.m
Acusa electrónico de onfirmación,	fecha:	, hora:	, correo, correo	a de la Ciudad de México. Para los efectos o	de registro <u>cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx</u> Foli
C.c.p Lic. Maria de Carmen Tellez	Jiménez, Coordinadora de Cor	itrol de Gestion Documental	del Secretario de Seguridas essentidas		de registro <u>cceccgi@ssc.cdmx.gob.mx</u> Foli
SSC/CCGD/OP/5419/9020001114ACIC	NUE	A	corren		
America ASESODE	techa:	hora:	correo		200 10
Acuse electrónico de confirmación,	fecha:	ndia.	Unidea Maricanas 2 fracción III 3, 9, 2	23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Pe	ersonales en Posesión de Sujetos Obligados deno ejercicio de los derechos tutelados de s
De conformidad con los artículos 6 apar	tado A fracción II de la Constitu	ición Política de los Estados	integridad de los datos personales que	e posean, con la finalidad de preservar el p	leno ejercicio de los derechos tutelados de s
titulares, frente a su uso, sustracción, di	vulgacion, ocultamiento, attera	de la companya de la	causa de sanción por incumplimiento	a las obligaciones de la LPDPPSOCOMX pi	revistas en su articulo 121 nacciones in y vi-
de los datos personales que con motivo	de su empleo, cargo o comisio	in tengan bajo customa, sera	Casas de Janeiron par	t de la compactales que fueron s	revistas en su artículo 127 fracciones III y VI. proporcionados por las áreas correspondient
Se hace constar que el presente docum- y realizados por los servidores públicos	ento ha sido elaborado conform	ne a las disposiciones jurídica	us y administratīvas aplicables, asī com	to los soportes documentales que luei on a	proporcionados por las áreas correspondient
PSOB/C45G OAE 0116/2022, OAE 0246/	2022 y OAE 0308/2022 (Conclui	do)			

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México Tel. 5552425100 extensión 5165 Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS